



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA

Edicto Matrimonial

El Sr. Alcalde Municipal de este pueblo, para los fines legales al publico en general **HACE SABER**: Que en este despacho se han presentado solicitando autorización de **MATRIMONIO CIVIL**, los Señores:

Rayron Isaac Padilla Gonzalez

y

Iris Teodolinda Rodriguez Hernandez

El primero de 24 años de edad, profesión u oficio Albañil, Identidad No 0501-1998-08572 del Municipio de San Pedro Sula, Cortes con residencia en Bo. Vainillas Tambla, Lempira

La segunda de: 21 años de edad, profesión u oficio Ama de casa Identidad No 1324-2000-00008 del Municipio de Tambla Lempira.

Con residencia en Bo. Vainillas, Tambla, Lempira.

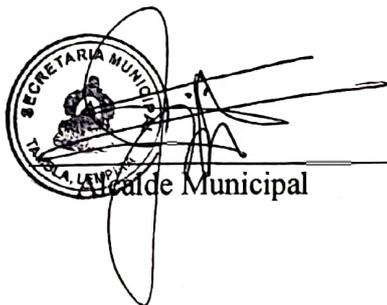
Toda persona tiene derecho a hacer su solicitud para contraer matrimonio, siempre que cumpla con los Artículos 97-96-99 del Código Civil.

DE LA DENUNCIA DE IMPEDIMENTOS

Artículo 121 – Todo individuo mayor de Diez y Seis Años podrá denunciar ante El Alcalde Municipal del lugar en que se fijaren los edictos, los impedimentos legales que obstan a la celebración de matrimonio.

Si existieren impedimentos que mencionan los Artículos 97-98-99, deberán ser denunciados por escrito o verbalmente en el transcurso de los quince días a partir de la fecha de la publicación de los Edictos.

Tambla, Lempira cuatro de Noviembre 2021.


Alcalde Municipal


Secretaria Municipal



SE SOLICITA MATRIMONIO CIVIL

Señor Alcalde Municipal: Lic. Josué Rene Melgar Ramos
Nosotros Bayron Tomas Padilla Gonzalez y Iris Teodolinda Rodriguez Hernandez mayores de edad, solteros, hondureños, el primero de 24 años de edad Profesión u oficio Abast. Originario de San Pedro Sula, Cortes con domicilio en Bo. Vainillas, Tambla Lempira. Hijo de Jimmy Alex Padilla Coronales y de Rosa Argentina Gonzalez Maldonado y la segunda de 21 años de edad, profesión u oficio Ama de casa originaria de Tambla Lempira con domicilio en Bo. Vainillas, Tambla Lempira hija de Belisario Rodriguez y Maria Josefina Hernandez Morano respetuosamente comparecemos ante usted solicitando que previos los tramites de ley, autorice nuestro Matrimonio Civil, para lo cual, presentamos los documentos respectivos y proponemos la información testifical de los señores Manuel y Alberto Gavarrete y Gladis Carolina Molina Mejia. Ambos mayores de edad, hondureños y del vecindario de Santa Guadalupe Tambla Lempira. Tambla Lempira a los 4 días del mes de Noviembre del año 2021.

(1) [Signature] Testigo

(1) Gladis Carolina Molina Mejia Testigo

Recibida en su fecha con dos partidas de Nacimiento; asimismo doy fe de haber tenido a la vista los documentos personales de los solicitantes por su orden: Tarjeta de Identidad N° 0501-1998-08572 y N° 1324-2000-00008. Solvencia Municipal N° 1711 y N° 1711. Número de teléfono N° 8919-8644 y N°

[Signature] Secretaria Municipal

[Signature] Alcaldía Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA WATER DE NOVIEMBRE del 2021. Previa publicación adjúntese los documentos respectivos y bajo juramento examínese a los testigos propuestos. Notifíquese.

[Signature] Secretaria Municipal

[Signature] Alcaldía Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, dijeron, que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado y quedaron entendidos, firmando para constancia.

(1) Bayron Padilla Contrayente

(1) Iris Rodriguez Contrayente

En la misma fecha, presentes en este despacho los señores: y mayores de edad, hondureños y de este vecindario quienes en su condición de padres de otorgan su consentimiento para que estos puedan contraer Matrimonio Civil entre si y confirman su declaración leída que les fue, firmando para constancia.

(1) (1)

Esta misma fecha presente en este despacho los testigos nominados señores Manuel Alberto Gavarrete y Gladis Carolina Molina Mejia. Ambos mayores de edad, hondureños y de este vecindario, examinados en legal forma y de conformidad con información propuesta separadamente, dicen, con el conocimiento personal que tiene de los peticionarios, les consta y afirman que ambos son solteros y aptos para contraer Matrimonio Civil entre si; ratifican su declaración leída que les fue y firmaron.

(F) [Signature] Testigo

(F) Gladis Carolina Molina M. Testigo



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



Con lo anterior expuesto se dio por terminado este acto, siendo testigos en la celebración del mismo los señores:
Manuel Alberto Gavarrete, hondureño, mayor de edad, casado; Agricultor con identidad No. 1326-1993-00039 con domicilio en Santa Guadalupe, Tambla, y
Gladis Carolina Molina Mejia hondureña, mayor de edad, casada, Ama de casa con identidad No. 1321-2001-00041 con domicilio en Santa Guadalupe, Tambla.

Ambos mayores de edad, quienes firman conmigo y los contrayentes por ante la Secretaria Municipal del Despacho que da fe.



Manuel René Melgar Ramos
Alcalde Municipal

(F) Bayron Padilla
Contrayente

(F) Iris Rodriguez
Contrayente

(F) *Manuel Y...*
Testigo

(F) Gladis Carolina Molina Mejia
Testigo



Keydi Yakelin Alverto Monge
Secretaria Municipal